REINCORPORACIONES

- Si se desea reiniciar los estudios, por haber dejado de estudiar uno o más semestres por motivos personales o por motivos académicos (eliminado(a) de la Facultad, con solicitud de permanencia o cuarta matrícula aceptada), el interesado deberá ingresar su solicitud de reincorporación a través del Campus Virtual, en los plazos establecidos por la Universidad.

- La reincorporación se admite siempre y cuando el estudiante no se encuentre comprendido en alguna causal de eliminación, contempladas en el artículo 51 del Reglamento anterior o en el artículo 38 del Reglamento de la Facultad vigente.

- Los estudiantes que han solicitado reincorporación para este semestre, podrán matricularse en **cuatro (4) cursos como máximo**. Excepcionalmente, previa solicitud, y dependiendo de la situación académica del estudiante, se podrá autorizar mayor creditaje. Esta limitación no rige para los estudiantes que no estudiaron en la Facultad en el semestre anterior por haber estado en el exterior, en mérito a un convenio de intercambio estudiantil.

- Los estudiantes que tengan una Resolución del Decanato en la que se indique la cantidad de cursos a matricularse, deberán tener en cuenta lo señalado en esa resolución, al momento de la matrícula.

- Los estudiantes que tengan alguna indicación especial sobre documentos que deban presentar para continuar sus estudios, deberán cumplir con presentarlos a través de buzon15@pucp.edu.pe.

- Los estudiantes que tuvieren inconvenientes para seguir sus estudios, podrán postergar indefinidamente la reincorporación.